



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes,
a la imprenta de Calatrava.

OBISPADO DE SALAMANCA (S. V.)

CIRCULAR

De conformidad con la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, a excepción de las festividades del Santísimo *Corpus Christi*, de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto.

Los señores Curas párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento a sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y dispensando

de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consienten, y les exhortarán además amorosamente para que santifiquen con algunos actos de piedad esos mismos días festivos en los cuales se les autoriza para trabajar.

Salamanca, 31 de Mayo de 1925.

EL VICARIO CAPITULAR.

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

Al celebrarse las solemnidades del Santísimo *Corpus Christi* y la del Sagrado Corazón de Jesús, el Ilmo. Sr. Vicario Capitular encarece al venerable clero parroquial el cumplimiento de los cultos y preces ordenados por la Santa Sede, al tenor de los documentos insertos en este Boletín el año de 1907 (1).

Para comodidad de los señores sacerdotes, se publicaron en el Boletín del año 1907 (págs. 167 y 168) las letanías del Sagrado Corazón de Jesús, que forman parte de las preces prescritas.

Salamanca, 24 de Mayo de 1925.

DR. AGUSTÍN PARRADO,
Secretario.

(1) Véanse páginas 169 y siguientes.

SEMINARIO PONTIFICIO DE SALAMANCA

PREFECTURA DE ESTUDIOS

Los jóvenes que se hallan cursando Latín y Humanidades en las Preceptorías de esta Diócesis y en enseñanza privada, si desean sufrir examen en los ordinarios de fin de curso, se presentarán en este Centro el día 15 del actual, a las nueve de la mañana.

Si comienzan los estudios, enviarán a Secretaría antes del próximo día 8 los documentos siguientes: *a)* solicitud dirigida al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, pidiendo la admisión al examen de ingreso y de las asignaturas que hayan cursado libremente; *b)* partidas de Bautismo y Confirmación; *c)* certificado de conducta expedido por el Sr. Párroco de su residencia habitual, y *d)* certificado de vacunación.

Los demás avisarán también en Secretaría antes de la fecha mencionada, indicando las asignaturas de las que desean examinarse.

Salamanca, 1.º de Junio de 1925.

El "Día de la Prensa Católica" en el presente año.

Hemos recibido el honroso encargo de ser órgano autorizado para transmitir en nombre del Sumo Pontífice la expresión del agradecimiento del Padre común de los fieles juntamente con su Bendición Apostólica a todos los directores de la *Obra del Día de la Prensa Católica* y a cuantos con sus donativos han contribuido al resultado lisonjero de la colecta obtenida el día 29 de Junio del año último en favor de la Prensa Católica y en beneficio de la Santa Sede.

Todo buen católico experimenta íntima satisfacción cuan-

do el Papa le bendice; ¿qué no sentirán nuestros corazones al recibir la acción de gracias del Santo Padre por la obra realizada al celebrar el *Día de la Prensa Católica* y depositar nuestro modesto óbolo para que, a la vez que la buena prensa recibe auxilio, también sea socorrido aquel que en la tierra hace las veces del mismo Cristo?

Solamente estas razones deberían mover a los católicos españoles a no cejar en el loable propósito de insistir cada año más ardorosamente en la celebración del *Día de la Prensa Católica*, por los mismos procedimientos que en los nueve años anteriores han venido dando los excelentes resultados que el Papa Pío XI ahora, como antes el Papa Benedicto XV, aprueba y aplaude.

Sea, pues, solícito el celo de todas las Juntas organizadoras en España del *Día de la Prensa Católica*, bajo la dirección y dependencia de sus propios Rvmos. Prelados, para cooperar a la preparación cuidadosa y a la celebración entusiasta de esta fiesta de apostolado y de piedad. Con espíritu de apóstoles y con la savia de piedad, nutrida al abrigo del sagrario, apréstense las huestes católicas a secundar las iniciativas encaminadas a intensificar cuanto sea posible los actos públicos que en los templos y fuera de los templos se estime oportuno organizar para dar a conocer la importancia religiosa, moral y social, que tiene la prensa católica en España, la cual debemos aspirar que crezca y aumente progresivamente para la defensa de los altos intereses que puede y debe amparar, defender y promover en bien de la Iglesia, de la religión, de la moral y de los principios fundamentales de la sociedad cristiana y de la patria.

Comuniones numerosas, actos solemnes de culto, mitines de propaganda, colectas públicas, difusión de hojas volanderas, predicaciones especiales, estos y otros medios que las circunstancias y prudencia aconsejen en cada localidad han de ser los instrumentos de acción eficaz para que el *Día de la Prensa* en este año no desmerezca de los anteriores, antes bien los supere en frutos y resultados. Pero sobre

todo lo que más influirá en ello será la actividad y la buena dirección de las Juntas diocesanas y locales. A ellas Nos dirigimos de especial modo como Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa Católica. Ojalá que este año; «Año Santo» por antonomasia, marque en la historia del *Día de la Prensa Católica* un punto luminosísimo que sea en lo sucesivo faro que irradie en España y fuera de España direcciones y derroteros de eficaz influjo en pro de la causa de la Prensa Católica.

Como en los años anteriores se ha hecho, encargamos de promover el *Día de la Prensa Católica*—que habrá de celebrarse el día 29 de Junio, festividad de S. Pedro y San Pablo—al Centro «*Ora et Labora*» de Sevilla que con aplauso Nuestro viene impulsando esta fiesta bajo Nuestra dirección y la de los Reverendísimos Prelados diocesanos.

Sevilla, 6 de Mayo de 1925.

† Eustaquio, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

C A R T A

Del Emmo. Sr. Cardenal Gasparri, dando las gracias, en nombre de Su Santidad, por el 10 por 100 de la colecta del DIA DE LA PRENSA de 1924 enviado para el Dinero de San Pedro.

SECRETARIA DE ESTADO
DE SU SANTIDAD

Vaticano, 20 de Marzo de 1925.

Ilmo. y Rvdmo. Monseñor Eustaquio Ilundain y Esteban,
Arzobispo de Sevilla.

ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR:

Ha llegado a manos de Su Santidad, por medio de la Nunciatura Apostólica de Madrid, la cantidad de 15.554,55

pesetas, 10 por 100 ofrecido al Santo Padre, de la colecta anual del *Día de la Prensa Católica*.

El augusto Pontífice queda particularmente agradecido a V. E. R. por el diligente interés que ha demostrado enviando este donativo; y a la vez que se complace nuevamente por una iniciativa tan oportuna para el buen combate y para la causa del bien, encomienda a su cortesía el honroso encargo de dar las gracias, en su augusto nombre, a los directores de la obra y transmitirles, para sí y para cada uno de los oferentes, la Bendición Apostólica que, en prenda de especial afecto, envía Su Santidad a V. E. R. y a todos los cooperadores de esta obra, como expresión del deseo de las mejores prosperidades.

Me es grato aprovechar esta ocasión para repetirme con sentimientos de verdadera y devota estimación de Vuestra Señoría Ilma. y Rvma. verdadero servidor,

P. CARD. GASPARRI.

UN DISCURSO DEL PAPA

“Hay realmente de qué alegrarse y abrir los ánimos a la visión del más risueño Porvenir,,

Damos a continuación el magnífico discurso pronunciado por Su Santidad en la lectura de los decretos de algunos de los santos que han sido canonizados en Mayo:

«El Santo Padre comenzó su discurso, diciendo que si bien es cierto que con frecuencia se renuevan los espectáculos que parecían reservados a rarísimas circunstancias en la historia del mundo, y aun en la breve historia de la vida humana, la Omnipotencia divina ha llenado de cosas hermosas y sublimes infinitamente numerosas los espacios de la tierra y el cielo.

Tres magníficas naves entran hoy triunfantes en el puerto de la gloria suprema. A los lirios, las rosas y las gracias

de la flor del cerrado Carmelo de Lisieux se unen la majestad veneranda del Obispo, del pastor de almas, y las llamas del celo apostólico, y las santas e infatigables energías del beato Pedro Canisio.

Se han manifestado muy bien los lejanos vínculos de familias religiosas de tantos amigos de Dios cercanos un día en la lucha, y más cercanos ahora en la luz de la gloria. Son aquellas que en lenguaje común se llaman combinaciones, pero que la mano de Dios combina graciosamente en el curso de los siglos. Nada más consolador para los siervos de Dios que comprobar, apenas se considera el desenvolvimiento de los humanos acontecimientos, cómo hay allá arriba una mente, un corazón, que no sólo atiende copiosamente a las necesidades inmediatas de la humanidad, mas también desciende a tan exquisitos y afectuosos cuidados; es consolador el sentirse bajo tan afectuosa y eficaz custodia. Y es precisamente en la conciencia de esta protección que todos los santos han encontrado lo que a todos es común: el más filial abandono y la más fiel entrega en las manos, en el pensamiento y en el corazón de Dios.

Allí es donde ellos encuentran aquella elevación de espíritu que los hace caminar por la tierra sin tocarla, como la flor purísima del Carmelo, el cándido y celestial meteoro de Lisieux.

Allí también los confesores, los mártires y los casi mártires, como el venerable Strambi, encuentran aquella generosidad de celo apostólico, aquella constante preparación al martirio, que les hace afrontar la vida del destierro antes que poner en duda un instante siquiera el cumplimiento del propio deber. Allí también las almas grandes, como el beato Canisio, se olvidan de sí mismas y no piensan ni viven sino para el trabajo, para la fatiga, para el sacrificio que exige el apostolado de la gloria de Dios y del bien de las almas.

El Santo Padre prosiguió después diciendo que estas reflexiones acerca de las trazas delicadas de la Providencia divina imponían otra relativamente a la correspondencia con las necesidades del momento presente de las hermosas y santas figuras glorificadas en estas circunstancias.

En un tiempo de tanta impureza de vida, de tanta insolencia de sensualidad, he aquí la beata Teresa del Niño Jesús, visión de sencillez encantadoramente infantil y de pureza, que se eleva tan alto en lo que es reino y ambiente de la pureza, a saber, la disciplina y la penitencia. En un

tiempo en el cual el misterio sacerdotal y episcopal se ha hecho más difícil cuanto son más vastas, variadas y complejas, y no siempre fáciles, las obras que la hora actual exige, y para las cuales son insuficientes las normas pastorales de un tiempo que fué, y que tuvo otros bienes y conoció otros males, he aquí un Obispo que no sólo es modelo, sino héroe y casi mártir del ministerio episcopal.

En un tiempo en el cual tantos individuos, una gran mayoría, estudian todo menos a Dios; un tiempo en el cual todas las ciencias se creen de alguna utilidad, excepto la ciencia de la Religión, del alma y de Dios; tiempo en el cual, entre tantas doctrinas, se olvida precisamente la más excelsa, porque es la doctrina del Maestro divino; en estos tiempos en los cuales la Prensa se eleva a tanto poder e importancia en el mundo, en que ha llegado a ser ya eco y expresión de la gran voz de los pueblos, ya su informadora, advertidora y sobornadora; en estos tiempos, bienvenida sea la bella y grande figura del beato Pedro Canisio, de aquel hombre que dividió su vida entre las obras del celo apostólico y los estudios de las ciencias sagradas y la difusión de las verdades católicas con sus obras doctrinales, de controversia, litúrgicas y catequísticas sobre todo; y así vino a ser, de alguna manera, uno de los creadores de la Prensa católica, de la revista católica.

Es evidente en estas coincidencias la disposición admirable de la Providencia divina, que algunas veces parece tardar; pero llega siempre al momento oportuno, como dice el Profeta.

Pasó luego Su Santidad a las alegrías de las familias religiosas que en la lectura de los decretos encuentran motivos de júbilo.

A estas sagradas familias se les debe un himno de gloria, porque son las milicias escogidas para las grandes batallas por el bien y la verdad; en ellas están los apóstoles y los mártires de la hora que Dios escoja; en ellas están las flores más hermosas, en las cuales se complace el corazón de Dios y con las cuales se honra la Iglesia con absoluto derecho, porque sólo ella sabe formar los Santos y sólo ella sabe coronarlos con aquella gloria que está en proporción verdadera con su grandeza.

En este punto el Santo Padre se pregunta si este himno de gloria no puede extenderse también a los seglares; y responde que con razón, puesto que los seglares tienen el deber

y el derecho también de asociarse a ella. También es glorificación para ellos la glorificación de los elegidos que ahora celebramos como un himno de gloria, de gratitud y de satisfacción.

Un himno de gloria. ¿De dónde vienen, en efecto, los Santos y las Santas, los religiosos y las religiosas que pululan del germen divino de la Iglesia? Vienen de los seglares. Esta verdad es tan clara, que hasta puede sorprender; estos Santos son, pues, gloria de los seglares. No todos los seglares pueden pasar por las altas cumbres de la vida religiosa propiamente dicha; no a todos es dado alcanzar los grados de santidad canónica y canonizada; como no todos pueden ser Tomás de Aquino, Dante Alighieri, Galileo o Volta. Pero así como éstos son gloria de los pueblos que han producido tales cumbres, así los Santos son gloria de la humanidad, que ha producido tantas grandezas de almas cercanas a Dios.

Como el himno de la gloria resuena también el himno de la gratitud; porque no es sólo la gloria de Dios y el honor de la Iglesia el que descende de la obra de los Santos; basta mirar lo que hacen tantas familias religiosas por el bien de los pueblos cristianos y no cristianos. Los millares de casas abiertas para los cuidados múltiples, físicos, morales, intelectuales y pedagógicos de la juventud. Basta ver el inmenso número de asilos, refugios, hospitales, en los cuales todas las humanas miserias encuentran asistencia, ayuda, socorro y remedio. Basta pensar en tanta luz de ciencia, en tantos beneficios para la cristiana educación. Basta entrar en la gloriosa Exposición Misionera para ver aquello que, sin alcanzar las cumbres de la santidad, hacen los mártires, los confesores, los trabajadores incansables y heroicos, no sólo por la religión, sino también por la misma humanidad; por el cristianismo, por la más elemental civilización. Basta notar estas cosas para comprender la inmensidad del honor que corresponde al pueblo cristiano que un día el apóstol llamaba con el título glorioso de «plebs sancta».

Es también un himno de gratitud y de satisfacción; porque si la vida religiosa no es para todos, a todos se dirige el llamamiento para subir más alto, a donde puede subir la débil naturaleza humana, ayudada de la gracia divina, cuando es correspondida por la humana voluntad. Por esta vez suben, no sólo Contardo Ferrini, sino tantos Contardos Ferrini como hay en la juventud católica y entre los católicos

varones; buenos y santos seglares, jóvenes de ambos sexos, hombres y padres de familia, estudiantes y estudiantas de toda escuela, que modestamente viven y trabajan por el Señor. Tal vez nunca como en nuestros tiempos se pudo ver germinar y florecer tanto vigor de verdadera santidad cristiana.

El Santo Padre decía que por esto debió dividirse la alegría entre todas las familias religiosas, entre todas las diócesis y entre todas las regiones que se regocijan con la alegría de esta fiesta.

En estos momentos, en los cuales hay tanta división en los ánimos, engendrando insanos nacionalismos después de insanas enemistades, es oportunísimo el recuerdo de los Santos que iluminaron tantos países y tantos pueblos con la luz de su universal caridad. Basta por todos el Beato Pedro Canisio, nacido en Holanda, muerto en Suiza, apóstol de Alemania y de Austria, en la extremidad occidental de Francia, discípulo de Ignacio en Roma, maestro en Mesina, doctor en Bolonia. Hay realmente de qué alegrarse y abrir los ánimos a la visión de más risueño porvenir.

RECUERDO DE UN PROCESO DE BEATIFICACION

“La Madre Sacramento,, y el Cardenal Benlloch

Con motivo de celebrarse el próximo día 7 la solemne Beatificación de la Ven. M. Sacramento, nos complacemos en reproducir el siguiente interesante artículo publicado en el BOLETÍN DEL ARZOBISPADO DE BURGOS de 30 de Abril último:

Viaje a Valencia.—Muerte de Madre Sacramento

En la última quincena de Agosto del año 1865, en alas de su caridad, volaba para consolar, ayudar y levantar el ánimo de sus Hijas de la Casa de Valencia, la venerable Madre Sacramento.

Pocas Damas la llevaron ventaja en la nobleza y prosapia de linaje; pero su grande e inmarcesible nobleza labróla ella, como esclava del Santísimo Sacramento y de la Caridad, fundando después de una vida purísima y endiosada el Instituto de Adoratrices, que en este año jubilar verán a su Madre Fundadora elevada al honor de los altares.

Sus nombres eran D.^a Micaela Desmaisieres López de Dicastillo y Olmeda, Vizcondesa de Jorbalán, hermana del Duque de Sevillano, Marqués de Alguazas, etc., etc.

Madre Sacramento, antes de partir para Valencia, donde el cólera terriblemente se ensañaba como azote de Dios, sin perdonar la inocencia de las vírgenes ni las colmenas santas de la Caridad, tenía conocimiento del fin próximo de su vida. Pero, como Teresa de Jesús, a pesar de sus muchas repugnancias, rindiéndose a la obediencia, partió para Alba de Tormes, así también Madre Sacramento, movida por su caridad partió para Valencia, donde a los pocos días de su llegada falleció en medio de los terribles sufrimientos de la invasión del cólera.

En el Colegio de párvulos.—Colegial predestinado

Mientras vivió Madre Sacramento, que no fueron muchos años después de la fundación de Valencia, con la admirable mezcla de amabilidad y de firmeza con que los Santos tratan a sus favorecedores insignes, la Fundadora de las Adoratrices opúsose siempre a los propósitos del buen sacerdote y gran bienhechor, D. Juan de Dios Montañés, varón prestigioso que puso su gran fortuna, su espíritu apostólico y sus relaciones sociales a servicio de Madre Sacramento, para que fundara en Valencia; pero que tenía abrazada y sin salud—dice el P. Cámara—con sus mortificaciones al por menor, a la Superiora de Valencia, y no dejaba de herir con cartas de poco agudo ingenio a la ajetreada Fundadora.

Pretendía el Sr. Montañés que las Adoratrices, a más de sus fines respectivos cerca de las Jóvenes Desamparadas, estableciesen Escuelas de Párvulos, para que desde los primeros años se instruyesen y formaran en la sólida piedad y amor al Sacramento, que reina en los Colegios de Adoratrices.

Lo que no logró el Sr. Montañés, mientras vivió Madre Sacramento, permitióse por vía de ensayo después de su

muerte. A espaldas de la casa, en unos locales que comunicaban con la calle de Gracia, se preparó el Colegio de Párvulos. En ese Colegio, y como uno de los primeros alumnos, en el regazo de la Hermana Mercedes, aprendió a deletrear, a recitar sus primeras oraciones aprendidas antes en los brazos de su santa Madre, y a encender sus primeros amores al Sacramento, el niño Juanito Benloch. Pasaron los años, y una de las primeras Misas del nuevo sacerdote Benloch celebróse en la Casa de Adoratrices, oyéndola Hermana Mercedes y demás Religiosas con aquella ternura y aquellos gozos íntimos, que se apoderan, cuando el que conocimos un día niño juguetón y vivaracho, ungida su frente y sus manos, transfigurado, sube al altar a ofrecer el tremendo sacrificio.

Pero..., prosigamos.

Un nicho y una cartela de madera en el Cementerio

Las circunstancias trágicas en que por el terrible azote del cólera se verificó el sepelio de Madre Sacramento, arrebatada como por un rayo a la vida en 24 de Agosto de 1865 en la ciudad de Valencia, determinaron que durante varios años quedase como olvidado su sepulcro, a pesar del esplendor de los milagros, del continuo crecimiento del Instituto, y de la jerarquía de las personas que trataron en vida a la Vizcondesa de Jorbalán.

Gloria y relumbres de su prosapia y nobleza, destellos fulgentes de su santidad y virtudes, hubieron de oscurecerse providencialmente para que se realizaran aquellas ansias de absoluto desconocimiento en que Madre Sacramento quería morir, cumpliéndose gráficamente lo que la noble Dama discurrió para armas de su escudo y timbre de su papel de cartas, que consistía en su corona heráldica, invertida, para servir de peana al Sacramento, su único amor y su única nobleza.

Y ocurrió que las cenizas del nicho núm. 2.143 del Cementerio general, en cuya cartela se leía la siguiente inscripción:

M. I SRA.
D.^a MICAELA DESMAISIERES
LOPEZ DE DICASTILLO Y OLMEDA,
VIZCONDESA DE JORBALAN,
FUNDADORA Y SUPERIORA GENERAL,
DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA DE SRAS. ADORATRICES
ESCLAVAS DEL SSMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD
Y DE LOS COLEGIOS DE DESAMPARADAS:
FALLECIO VICTIMA DE SU CARIDAD, en 24 de AGOSTO de 1965.

estuvieron a punto de que fuesen llevadas al osario común, mezcladas y confundidas en el más completo olvido, si Dios no hubiese tenido en sus planes hacer glorioso el sepulcro de Madre Sacramento, extendiendo su mano invisible, pero protectora, que *guarda los huesos y las cenizas de sus justos*.

El sepulcro olvidado.—Cómo se salvan sus huesos de la fosa común

Vivía en sus últimos años en Valencia el hijo del General León, fusilado por Espartero, el cristiano y pundonoroso caballero, Excmo. Sr. D. Antonio de León y Juez Sarmiento, quien en los años de la infancia, por estar fronteros y en la misma calle de Madrid los palacios de ambas familias, había jugado muchas veces con Micaelita.

Al desayunarse por la mañana, tenía costumbre de entreverar entre sorbo y sorbo de chocolate la lectura de las noticias del diario de Valencia «Las Provincias». Aquel día, recorriendo las diversas secciones del periódico, entre los recuerdos de la sesión del Ayuntamiento, topó con una grande y fastidiosa lista de cadáveres correspondientes a diversos nichos del Cementerio general, los cuales, por no reclamarlo personas interesadas, por no haber adquirido la sepultura en propiedad, o faltar algún requisito exigido por las Ordenanzas, se había dispuesto fuesen al osario común. Recorrió con la mirada vaga aquellos nombres indiferentes, una, dos y tres veces. Nada veían sus ojos; pero una fuerza secreta le tenía amarrado a aquella lista, sin poder pasar adelante. A la quinta tentativa, después de dar varias vueltas al papel, perdido entre otros, leyó el nombre de Micaela Desmaisieres, núm. 2.143. Herido por súbita emoción, mandó enganchar el coche e ir rápidamente al Cementerio general. La intervención del caballeroso hijo del General León había salvado de que se perdiesen en el osario común las veneradas cenizas de Madre Sacramento.

El proceso de la Venerable.—Se constituye el Tribunal Eclesiástico

Por los años de 1888 y 1889 comenzaron a llegar a la Curia Arzobispal de Valencia instancias reiteradas, públicas y solemnes, a fin de que la fama de la vida y milagros de

la Vizcondesa de Jorbalán, extendida por toda España, fuese aquilatada en el Tribunal y con la autoridad suprema de la Iglesia.

Sabido es que donde mueren los Santos allí se incoa el expediente procesal para su beatificación y canonización. Al remover, pues, en toda España la memoria de Madre Sacramento, y como quiera que en todos los ámbitos resonase el pregón de sus admirables virtudes y de sucesos prodigiosos, que se atribuían a su intercesión, el Cardenal Monescillo, Arzobispo entonces de Valencia, designaba un Tribunal que definitivamente incoase proceso ordinario de información sobre las virtudes, santidad de vida y milagros de Madre Sacramento, Fundadora de las Adoratrices.

Constituyóse el Tribunal en la forma siguiente: Presidente y Juez Delegado de Su Eminencia Reverendísima, Ilustrísimo Sr. D. José Ramón Quesada y Gascón, Provisor y Vicario general (fallecido siendo Obispo de Segovia): Jueces adjuntos los Muy Iltes. Sres. Dr. D. Aúreo Carrasco, Secretario de Cámara y Gobierno, y D. Wenceslao Cañizares, sobrino del Cardenal Monescillo; Postulador de la Causa, D. Francisco Genovés; Promotor de la Fe, el Fiscal de la Curia y Rector del Seminario, D. Félix Ortiz, quien para aceptar el cargo, hubo de pedir que fuese nombrado Subpromotor el joven sacerdote y profesor del Seminario, don Juan Bautista Benlloch y Vivó. Opuso a esto alguna resistencia el Cardenal Monescillo; mas, como hicieran valer ante Su Eminencia lo mucho que había culminado Benlloch en el Seminario y los grandes servicios que para la Iglesia podían esperarse de su actuación, se extendió con fecha de 16 de Agosto de 1889 el Título de Subpromotor de la Fe en el proceso de Madre Sacramento a favor del Dr. D. Juan Bautista Benlloch y Vivó.

El Cardenal Benlloch, Promotor de la Fe

Hubo de ocurrir entonces un incidente que no detallamos, pues vive aún alguno de los protagonistas, pero del que aún guardan memoria en Valencia. Y dió por resultado que el Rector del Seminario y Fiscal de la Curia, D. Félix Ortiz, se abstuvo de asistir a Palacio y de tomar parte en asunto ninguno de la Fiscalía, y, por consiguiente, tampoco como Promotor de la Fe en el proceso de Madre Sacra-

mento. Intervino, pues, casi desde el comienzo y actuó como Vicepromotor el joven Benlloch.

El incidente a que aludimos tuvo su desenlace el 23 de Enero del año siguiente de 1890; pues presentada por el señor Ortiz la dimisión de sus cargos, fué nombrado nuevo Rector del Seminario; y el nombramiento de Fiscal de la Curia y Promotor, por tanto, en ejercicio recayó en el doctor D. Juan Benlloch y Vivó, quien continuó en el proceso de Madre Sacramento hasta quedar concluso y plenamente terminado.

¡Inescrutables designios de la Providencia! El hoy Príncipe de la Iglesia y Eminentísimo Purpurado aprendió a deletrear en el regazo de las Adoratrices, a pesar de caer fuera de los fines del Instituto los Colegios de Párvulos; cuando apenas contaba veinticuatro años, es nombrado ¡tan joven! Subpromotor primeramente y en seguida Fiscal y Promotor de la Fe; por razones inesperadas abstúvose de intervenir el Sr. Ortiz muy desde el principio y actúa el Dr. Benlloch, llevando sobre sí el peso de todo el proceso; y a los sesenta años de la muerte de Madre Sacramento, Dios le concede asistir como Cardenal del Sacro Colegio a los honores que va a decretar el Papa infalible a la Fundadora de las Adoratrices, de cuyo proceso él escribió o dictó todas las páginas.

Emociones y recuerdos.—Mejor archivo que los libros

Con lo expuesto, bien se adivina la emoción que embarga al Cardenal Benlloch cuando se trata de Madre Sacramento; cómo se ufana de que no ha de faltarle la protección de la Beata hasta que no vean sus ojos su exaltación gloriosa. El archiva en sus recuerdos sobre la vida y virtudes de Madre Sacramento mucho más de lo que consta en los folios del abultado proceso; él guarda en su memoria y en su corazón más de lo que consignan las vidas más escrupulosamente escritas de Madre Sacramento; él conoce, pues los ha tenido abiertos ante su vista, los senos más recónditos de aquella alma gigante de la santidad, y lleva consigo el perfume de sus virtudes como estela de luz para su espíritu, y como ascua y brasa de amor para su pecho.

Él recogió el testimonio viviente de cuantos personalmente tuvieron la dicha de hallarse en contacto con aquella heroína y gran Sierva de Dios; él, al consignar lo que depusieron testigos presenciales, recogió las lágrimas y el calor

de sus emociones; él escuchó y desbarató a veces, con una interrupción, con un golpe de ingenio, las razones en contra de testigos adversos que Dios permitía, para que más imponente resonara el concierto de voces y alabanzas a la santidad maravillosa de la inmortal Vizcondesa de Jorbalán. A la invitación de Benlloch acudieron a declarar ante el tribunal de Valencia los principales personajes que trataron a Madre Sacramento. Y ¡qué desfile tan grandioso el de los que con voz unánime la proclaman espejo de virtudes, esclava de la Eucaristía, apóstol de la caridad y Santa admirable, digna de la veneración de los altares!

Estudiados en conjunto con el proceso principal de Valencia los procesos rogatoriales abiertos en Madrid, Zaragoza, Avila, Barcelona, Burgos, Zamora, Oviedo, Santander, Palencia, etc., los testimonios en favor de la santidad de Madre Sacramento son tan decisivos, que no admiten réplica.

Reyes, Prelados, sacerdotes venerables, religiosos, nobleza, autoridades, ministros, jefes del Ejército, hombres de Estado, de la Magistratura, teólogos, publicistas, artistas, literatos, linajudas damas y títulos de nuestra Grandeza; pero sobre todo sus hijas, las religiosas Adoratrices, que en su escuela de amor se formaron, objeto de sus ternuras, testigos de sus abandonos y enseñanzas, herederas y depositarias de su espíritu, de sus ideales, de su fervor, compañeras de las tribulaciones y de los triunfos, partícipes de sus destinos, confidentes de los admirables carismas y dones que refulgían en la frente de su adorada Madre...; ellas ayudaron a recomponer la vida de Madre Sacramento con todos sus pormenores y heroicidades.

El Cardenal Benlloch no puede recordar, sin que se agolpen a sus ojos lágrimas, las confidencias que hubo de recibir de Hermana Corazón de María. Durante medio año, por espacio de tres, cuatro y seis horas, todos los días, escuchaba con solícita diligencia el joven Promotor las noticias que, como de rico arsenal, volcaba de sus recuerdos Hermana Corazón. Cuando el Dr. Benlloch hubo ordenado la serie de actos que engarzaban la vida de Madre Sacramento, entre júbilos y esperanzas, él abrigaba plenas seguridades de la feliz conclusión del proceso incoado. El Cardenal Benlloch reputa como uno de los mayores milagros de Madre Sacramento, como la «*maravilla de las maravillas*» (son sus palabras), que Hermana Corazón, achacosa

y cardíaca, envejecida y maltrecha, desvanecida de fuerzas, conservara firme la cabeza y plena claridad para rehacer la vida de su venerada Madre y poner al descubierto las virtudes ocultas que en la intimidad de su trato se transparentaban con resplandores inopinados.

El traslado de los restos de la Venerable. Triunfo anticipado

Y sucedió que aun no terminado el proceso, como el testimonio de la vida y milagros de Madre Sacramento fuese acreciendo cual inmenso cauce que hinche sus caudales de de todas las montañas, el Tribunal y el Prelado acordaron trasladar el cadáver de Madre Sacramento desde el Cementerio general a la capilla de la Casa Colegio de Adoratrices, señalándose para el traslado el día 7 de Marzo de 1891.

Comenzó el Promotor a reunir los elementos convenientes, teniendo la inmensa (¿por qué no decirlo?) y providencial suerte de encontrar en una modesta barraca situada casi frente al Cementerio, viejo y jubilado ya, al propio sepulturero que enterró a Madre Sacramento.

Mas he aquí que a últimos de Febrero, el enterrador, viejecito de más de ochenta años y testigo de mayor excepción para cuanto tocase a la exhumación de los restos, caía postrado en cama por doble pulmonía. Iba y venía impaciente durante los días de la enfermedad el Promotor de la Fe a la casa del enfermo, y en soliloquios con Jesús en el Sagrario y con Madre Sacramento, hacía súplicas ardientes para que el amable viejecito pudiera hallarse presente al desenterramiento del cadáver, como en efecto ocurrió, con sorpresa de todos.

En la mañana del 7 de Marzo de 1891 todo estaba dispuesto para la ceremonia de la traslación de los restos de Madre Sacramento. Presente el Tribunal, y tomado juramento a cuantos iban a tomar parte en la exhumación del cadáver, así como al viejecito, que intervino en el sepelio y custodia del sepulcro, llegaron los momentos solemnes de emoción suprema. «¡Pobres Monjitas—decía el sepulturero—, no se hallarán más que con polvo, que es lo único que ha aparecido en todo este tramo!» Las ordenanzas sanitarias dispusieron que se arrojase abundante cal viva sobre los ataúdes de los coléricos, y harto inexplicable fué cómo

a Madre Sacramento se le reservara un nicho en tan triste ocasión.

Tiróse el tabique del nicho 2.143, y apareció el ataúd de Madre Sacramento, un poco deteriorado en su extremidad e inclinado hacia adelante.—¿Cómo puede ser esto? Aquel día, dice el enterrador, murieron muchos, y fué para mí muy grande la tarea. A fin de manejar mejor el ataúd y acomodarle en el nicho, coloqué una piedra en el centro para que corriese la caja, pues era al anochecer, y estaba muy cansado. La piedra quedó dentro, y esa es la causa de que esté inclinado el féretro hacia adelante.

El viejecito sanó de la pulmonía, y allí estaba él, en primer término, junto al Promotor Dr. Benloch, dando datos precisos sobre la inhumación de Madre Sacramento, formando parte de la venturosa comitiva, que contempló por vez primera los restos de Madre Sacramento, respetados por la muerte, envueltos en un efluvio de celestial aroma que todos sintieron. Porque, descubierta la tapa del ataúd, encontraron no polvo, sino el cadáver en esqueleto completo, el tul monjil incorrupto e intacto, el hábito algo destrozado, el rosario grande y otro más pequeño. En la capilla del Cementerio encerróse el Tribunal y se levantó acta detalladísima de lo que vieron los ojos y de cuanto ocurrió en el acto de la exhumación. Aquella misma tarde el cuerpo de Madre Sacramento, llevado en triunfo por las calles de Valencia, era recibido a la puerta de la iglesia de las Adoratrices por el Cardenal Monescillo, revestido de Pontifical, quien entonó solemne responso. Luego quedaron los restos de la sierva de Dios en una aula, hasta que se procediese al enterramiento definitivo, en sepulcro que había de ser glorioso. Cuando esto se hizo, el hoy Cardenal Benloch, después de arreglar todas las ropas monjiles, lo último que puso sobre el cadáver fué el Sacramentito de oro, regalo de su grande amiga la Reina Isabel II. El proceso continuó, llevándole hasta su término con tal abundancia de detalles, que produce admiración.

Se desvanecen los últimos obstáculos.—Esperando el día de la beatificación.—Día glorioso para España.— Peregrinaciones a Roma

En una de las ocasiones en que el Cardenal Benloch,

Obispo entonces de Urgel, se encontraba en Roma, supo de que el proceso de Madre Sacramento tropezaba con grandes obstáculos. Por fuero de antigua amistad visitó al Eminentísimo Sr. Cardenal Vico, Prefecto de la Congregación de Ritos, quien entregó a Benlloch un ejemplar de las «*Animadversiones*» que oponía el Fiscal. El Obispo Benlloch, después de estudiar los diversos capítulos, graves algunos de ellos, solicitó una entrevista con el Emmo. señor Cardenal Vico, la cual se prolongó por espacio de tres horas. Los descargos en pro de Madre Sacramento, el peso de las razones, el conocimiento y valor de los testimonios, la trama providencial de la vida heroica de la Fundadora de las Adoratrices, que Benlloch conocía a fondo con todo detalle y pormenor, sirviéronle para hacer luz en puntos oscuros y controvertidos, llevando al ánimo del Cardenal Vico la convicción plena y luminosa, más esplendente si cabe en virtud de la impugnación misma, de la santidad de Madre Sacramento; y desde entonces el Emmo. Sr. Cardenal Vico con sus prestigios y su preeminente autoridad va unido a los avances del Proceso de Beatificación de la Madre Sacramento, siéndole deudores de gratitud no sólo las Religiosas Adoratrices, sino también España, a la cual él tan vivamente recuerda, madre fecunda de Santos.

Han pasado los años, y parece que Dios ha dispuesto que la beatificación de Madre Sacramento quedase encuadrada en las solemnidades jubilaires del Año Santo. No han cesado las religiosas Adoratrices y las almas devotas de pedir instantemente que amaneciese el glorioso día de la exaltación de su venerada Madre Fundadora. El Cardenal Benlloch ha mantenido una fe invicta, sin desmayos ni eclipse, esperanzado de asistir personalmente a la glorificación de Madre Sacramento. Podemos afirmar que la Congregación *coram Santísimo* será el 21 de Abril, y seguramente esperanzados del feliz resultado de la misma, se están haciendo preparativos para la fiesta de la beatificación el día 7 de Junio.

Desea Su Eminencia que llegue ese día, y teme por sí mismo, teme que le flaquee el corazón, embriagado con inefables gozos, y transportado por celestes júbilos.

Es su anhelo que en fecha tan memorable se encuentren en Roma peregrinaciones de toda España, peregrinaciones de la Nobleza y del pueblo, peregrinaciones del Clero, de Valencia, desde donde voló al cielo, y de las ciudades que

santificó en vida con su presencia, y de aquellas en que ejercen su apostolado sus hijas las religiosas Adoratrices.

Honra singular de España es la gran Santa del siglo xix, aquella admirable mujer, tan parecida en los rasgos de su noble espíritu con la que es pasmo del mundo, Teresa de Jesús. Tan asendereada como Teresa en viajes y fundaciones, en su trato con Reyes, Prelados y doctos varones, cualquiera se yergue su figura aristocrática lleva tras sí las almas con una simpatía irresistible. Su alma, toda pureza, se inclina con amor y ternura evangélicas sobre las almas que el placer arrastra hacia el fango, las redime y eleva. Más de seis mil jovencitas habían sido arrancadas de las garras del libertinaje a poco de su muerte. Desde entonces la estadística de renovación y pureza de los Colegios de Adoratrices ha aumentado sus cifras fabulosamente. No ha muerto, ¡No!, Madre Sacramento. Vive su espíritu, vive en sus Hijas, en su Instituto de Adoratrices, haciendo el bien como cuando entre nosotros vivía, santificando las almas, abrazando los corazones en el fuego del Sacramento del Amor.

La fecha del 7 de Junio será para España una de las más gloriosas del siglo xx. En ella ha de ser elevada al honor de los altares la Vizcondesa de Jorbalán, noble por su prospaña, pero más ennoblecida por su heroica santidad. La Grandeza y el pueblo deben participar en las solemnidades. Al pueblo amó Madre Sacramento con el puro amor con que los santos le aman. Ella dió más gloria a la Patria con la heroicidad de sus virtudes que con los gloriosos timbres de su nobleza. Hija amantísima de la Iglesia, la Iglesia la asocia al culto perenne de los santos. La patria de Madre Sacramento será en adelante la gloriosa patria del cielo. Allí comenzará a brillar como nueva estrella por su santidad inmarcesible.

En el Vaticano estará también en ese día la egregia figura del Eminentísimo Purpurado, el Cardenal Benloch. Pasaron ya las inquietudes del proceso. Sobre la vida y milagros de Madre Sacramento va a recaer el veredicto inmutable de la Iglesia infalible. El que tan firmemente lleva en el alma la santidad de la venerada Madre batirá en aquel día palmas de júbilo, entonando hosannas de triunfo.

Dios le guarde para que vean sus ojos mayores triunfos aun de la Religión y de la Patria.

SILVIO PÉTREO.

Burgos y Marzo de 1925.

BREVE PONTIFICIO

concediendo el privilegio de Altar portátil para celebrar en casa de los asociados enfermos de las obras “Tres Marías,, y “Discípulos de San Juan,,.

PÍO PAPA XI

PARA PERPETUA MEMORIA

No se nos oculta en modo alguno que en la archidiócesis de Sevilla fué primeramente instituída canónicamente la piadosa Obra llamada de las Tres Marías, para las mujeres, y de San Juan, para los varones, cuyo fin es adorar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en aquellos lugares y en aquellos templos en que está más abandonado. También Nos es patentemente conocido que esta fructífera obra creció grandemente en muchas otras Diócesis, y que para excitar la devoción de los asociados hacia el Sacramento del Amor, el Papa Pío X, de feliz memoria, Predecesor Nuestro, en autógrafo dado el día tres del mes de Diciembre del año 1912, concedió a los Ordinarios de los lugares en que existiere dicha Obra, la facultad de otorgar el indulto de Altar portátil, tanto a los superiores de la Obra como a otros sacerdotes, para comodidad espiritual de los Asociados enfermos, al objeto de que no quedasen privados por causa de enfermedad del consuelo de recibir el Manjar eucarístico.

Ahora bien: habiéndonos rogado con apremiantes preces el actual Superior General de dicha piadosa Obra que nos sirvamos confirmar y extender la mencionada facultad mediante Letras dadas bajo el anillo del Pescador, Nos convencido firmemente de que ella ha de ceder en provecho de la Obra misma, hemos estimado que debíamos acceder a tales súplicas con creces y de buen grado. Así, pues, tratado el asunto con Nuestro amado hijo el Cardenal de la Santa Romana Iglesia Prefecto de la Congregación de Sacramentos, con Nuestra Apostólica autoridad, en virtud de las presentes, y a perpetuidad, damos a todos y a cada uno de los Ordinarios presentes y futuros, de los lugares en que

dicha Obra esté canónicamente erigida, la facultad de que puedan conceder lícitamente al Superior y directores de la piadosa Obra de las Tres Marías y de San Juan y a los demás presbíteros por ellos legítimamente deputedos el privilegio de altar portátil, con el fin tan solamente de celebrar Misa en las casas de los asociados y asociadas enfermos, para que éstos, en los domingos, puedan cumplir el mandamiento de la Iglesia y recibir la Santa Comunión, observados los sagrados ritos, dentro de la Misa, con la condición de que la Misa se celebre en lugar honesto y decoroso, y por lo que toca a la administración de Sacramentos, que los derechos parroquiales sean respetados y protegidos. Concedemos, además, que este privilegio favorezca a los asociados que hubiesen caído en enfermedad crónica y larga, de tal suerte que puedan usar del enunciado privilegio, aunque sea todos los días. Estas cosas establecemos decretando que las presentes Letras estén y permanezcan firmes, válidas y eficaces siempre, y que surtan y obtengan sus efectos plenos e íntegros, y que sufraguen ahora y en lo porvenir amplísimamente a aquellos a quienes les conciernan o podrán concernir, y que así rectamente ha de ser juzgado y definido, y que desde ahora se tenga por irritado y nulo si aconteciere que algo se atentase, a sabiendas o ignorantemente, por quienquiera que sea, con la autoridad que fuere, en oposición a lo por Nós establecido. No obstante cualquiera cosa en contrario, queremos asimismo que a las transcripciones o copias aun impresas de las presentes Letras, suscritas de mano de algún notario público y robustecidas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica se les dé la misma fe exactamente que se daría a las presentes si fueran exhibidas o mostradas. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 22 del mes de Agosto, año 1924, tercero de Nuestro Pontificado.

P. CARD. GASGARRI, Secretario de Estado. Sello del Pescador con la leyenda: PIUS XI PONT. MAX.



Sagrada Congregación de Ritos

INSTRUCTIO

SUPER PRIVILEGIIS QUAE IN TRIDUO VEL OCTIDUO SOLEMNITER CELEBRANDO INTRA ANNUM A BEATIFICATIONE VEL CANONIZATIONE PER RESCRIPTUM SACRAE IPSIUS CONGREGATIONIS A SUMMO PONTIFICE CONCEDI SOLENT.

I. In solemnibus, sive triduanis sive octiduanis quae in honore alicujus Sancti vel Beati celebrari permittuntur, Missae omnes de ipsa festivitate ob peculiarem celebritatem dicantur cum *Gloria* et *Credo*, et cum Evangelio Sancti Joannis in fine, nisi legendum fuerit ultimum Evangelium Dominicae aut feriae, aut vigiliae, quoties de his facta fuerit commemoratio.

II. Missa sollemnis seu cantata, ubi altera Missa saltem lecta de Officio currenti celebretur, dicatur cum unica oratione; secus fiant illae tantummodo commemorationes quae in duplicibus primae classis permittuntur. Missae vero lectae dicantur cum omnibus commemorationibus occurrentibus, sed orationibus de tempore et collectis exclusis. Quoad Praefationem servantur Rubricae ac Decreta.

III. Missam cantatam impediunt tantum Duplicia primae classis, ejusdemque classis Dominicae, nec non feriae, vigiliae et octavae privilegiatae quae praefata duplicia excludunt. Missas vero lectas impediunt etiam Duplicia secundae classis, et ejusdem classis Dominicae, et feriae, vigiliae atque octavae quae ejusmodi Duplicia primae et secundae classis item excludunt. In his autem clasibus impediendi, Missae dicendae sunt de occurrenti Festo vel Dominica, aliisque diebus ut supra privilegiatis, prouti ritus diei postulat, cum commemoratione de Sancto vel Beato et quidem sub unica conclusione cum Oratione diei in duplicibus primae et secundae classis; aliis autem diebus commemoratio de Sancto vel Beato fiat sub distincta conclusione post orationem diei.

IV. In Ecclesiis ubi adest onus celebrandi Missam conventualem, vel parochialem cum applicatione pro populo,

ejusmodi Missa de currente Officio nunquam ommittenda erit.

V. Si pontificalia Missarum de Festivitate ad thronum fiant, haud Tertia canenda erit, episcopo paramenta sumente, sed Hora Nonā: quae tamen Hora de ipso Sancto vel Beato semper erit: sustitui nihilominus eidem Horae de die pro satisfactione non poterit.

VI. Quamvis Missae omnes vel privatae tantum impediri possint, semper nihilominus secundas Vesperas de ipsa Festivitate solemniores facere licebit absque ulla commemoratione; quae Vesperae tamen de Festivitate pro satisfactione inservire non poterunt.

VII. Aliae functiones ecclesiasticae praeter recensitas, de Ordinarii consensu, semper habere locum poterunt, uti Homilia inter Missarum solemnia, vel vesperae Oratio pānegyrica, analogae in honorem Sancti vel Beati fundendae preces, et maxime sollemnis cum Venerabili Benedictio. Postremo vero Tridui vel Octidui die Hymnus *Te Deum* cum versiculis *Benedicamus Patrem, Benedictus es, Domine exaudi, Dominus vobiscum* et oratione *Deus cujus misericordiae* cum sua conclusione nunquam ommittetur ante *Tantum ergo* et orationem de Ssmo. Sacramento.

VIII. Ad venerationem autem et pietatem in novensiles Sanctos vel Beatos impensius fovendam, Sanctitas Sua, thesauros Ecclesiae aperiens; omnibus et singulis utriusque sexus Chistifidelibus qui vere poenitentes, confessi ac Sacra Synaxi refecti, ecclesias vel oratoria publica, in quibus praedicta triduana vel octiduana solemnia peragentur, visitaverint, ibique juxta mentem ejusdem Sanctitatis Suae per aliquot temporis spatium pias ad Deum preces fuderint, indulgentiam plenariam in forma Ecclesiae consueta, semel lucrandam, applicabilem quoque animabus igne piaculari detentis benigne concedit: iis vero qui corde saltem contrito, durante tempore enunciato, ipsas ecclesias vel oratoria publica inviserint, atque in eis uti supra oraverint, indulgentiam partialem centum dierum semel unoquoque die acquirendam, applicabilem pari modo animabus in purgatorio existentibus, indulget.

Die 22 mai 1912.

FR. CARD. MATINELLI, *Praefectus*.

PETRUS LA FONTAINE, Ep. Charystien, *Secretarius*.

SOBRE FACULTAD DE CELEBRAR MISA A MEDIA NOCHE

CON OCASION DE EXTRAORDINARIA SOLEMNIDAD

SACRA CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM: ROMANA
ET ALIARUM

In plenario Conventu Emorum Patrum, habito die 15 aprilis 1924, propositum fuit dubium: «An et quomodo expediat facultatem concedere» Missam litandi media nocte in Conventibus Eucharisticis—in triduanis supplicationibus ad honorem Ssmi. Sacramenti, vulgo *tridui Eucharistici*—occasione sacrarum missionum, et, in genere, in aliqua alia extraordinaria solemnitate; et Emi Patres, re mature perpensa, respondere censuerunt:

«Quoad Conventus Eucharisticos, iam provisum per Litteras Apostolicas SS. D. N. Pii PP. XI diei 7 martii 1924. (Act. Ap. Sedis, an XVI, vol. XVI, n. 4, pág. 154).

«Relate ad alias huius generis petitiones, gratia concedi poterit a Sacra Congregatione de disciplina Sacramentorum sub sequentibus conditionibus:

- 1) tantummodo in casibus extraordinariis;
- 2) initium Missae celebrandae ne fiat ante dimidiam horam post mediam noctem;
- 3) Sacrae supplicationes (vulgo *sacre veglie*) perdurent spatio circiter trium horarum;
- 4) remoto semper quocumque irreverentiae periculo.»

His omnibus relatis Beatissimo Patri Pio Papae XI in audientia concessa infrascripto huius Sacrae Congregationis Secretario die 22 aprilis 1924, Ssmus. eandem resolutionem approbare et confirmare dignatus est.

† A. Capatosti, Ep. Thermen, Secretarius.

(Act. Ap. Sed. vol. XVII.)

DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS DE VOTOS TEMPORALES QUE ENFERMAN DE DEMENCIA

SACRA CONGREGATIO DE RELIGIOSIS

DUBIUM

Cum aliquando accidat ut Religiosus, vel Religiosa per durante triennio votorum quod ex praescripto can. 574 cui-cumque professioni perpetuae aut solemni praemitti debet, in amentiam incidat, ita ut elapso trienio, cum sui compos non appareat, ad professionem admitti nequeat, quippe qui actus huiuscemodi non sit capax, dubitatum est quid tali occurrente casu agendum sit.

Cum autem res in praxi non levis momenti videretur, Sacra Congregatio, prae habito voto plurium Consultorum, sequentia dubia Emorum Patrum iudicio subiecit:

I. «Utrum Professus votorum simplicium in Ordine vel in Congregatione, qui durante triennio amens evaserit, iudicio medicorum etiam insanabiliter, possit, finito triennio, ad suos vel ad saeculum remitti, an vero debeat in Religione retineri»;

et quatenus negative ad primam partem, affirmative ad secundam:

II. «Qualis sit praedicti Religiosi conditio iuridica, et ad quid teneatur Religio in casu».

Porro Emi Patres Sacrae Congregationis Sodalium Religiosorum Negotiis praepositae in plenario coetu habito ad Vaticanum die 28 novembris 1924, re matura perpensa, respondendum censuerunt:

«Ad I: *Negative* ad primam partem, *affirmative* ad secundam.»

«Ad II: Religiosus de quo agitur in dubio I, pertinet ad Religionem in eo statu in quo erat quando mente captus

est, et Religio tenetur erga eum ad eadem officia ad quae tunc tenebatur.»

Facta autem de omnibus relatione Sanctissimo Domino Nostro Pio divina Providentia PP. XI, in audientia habita ab infrascripto P. Abbate Secretario die 30 Novembris 1924, Sanctitas Sua resolutionem Emorum Patrum approbare et confirmare dignata est.

Datum Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis de Religiosis, die 5 februari 1925.

C. Card. Laurenti, Praefectus.

L. ✠ S. Maurus M. Serafini Abb. O. S. B., Secretarius.

(Act. Ap. Sed. vol. XVII, pág. 107).

Sagrada Penitenciaria Apostólica

DUDAS RESUELTAS

Han sido propuestas a la S. P. A. las siguientes dudas:

1.º En la Const. *Apostolico muneri* de 30 de Julio último se dice que están dispensados de ir a Roma para la visita de las Cuatro Basílicas «Operarii qui, quotidiano sibi victum labore comparantes, nequeunt se ab eo per tot dies atque horas abstinere». ¿Deben estas palabras restringirse a los que trabajan con las manos, que no tienen tiempo libre para ir a Roma; o pueden entenderse también los propietarios de pequeños negocios, empleados, médicos, etc., que trabajan mucho pero con poca retribución; hombres de estudio, que no tienen medios para pagar el viaje a Roma, etcétera?

2.º ¿Pueden ganar el jubileo fuera de Roma las personas que, aunque tienen tiempo y dinero, están impedidas para

ir allá, por ejemplo, la mujer a quien el marido se lo prohíbe?

3.º En la misma Constitución se dice que las personas allí indicadas pueden ganar el jubileo «etiam bis intra Anni Sancti decursum». ¿Significan estas palabras que una persona puede ganar el jubileo dos veces para sí misma, o bien que una vez lo gane para sí y otra para las almas del Purgatorio?

He aquí la solución:

Sacra Poenitentiaría propositis dubiis sequenti modo respondit:

ad primum: affirmative ad primam partem: negative ad secundam:

ad secundum: negative;

ad tertium: negative ad primam partem; affirmative ad secundam.

Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, in *Sacra Poenitentiaría*, die 9 martii 1925.

S. LUZIO S. P. Reg.

A. ANELLI S. P. Substit.

(Del Boletín Oficial de la Junta Central Romana del Año Santo, número 10, p. 210).

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Administrador Apostólico DE TORTOSA

HA RECIBIDO LA SIGUIENTE CARTA QUE NOS HONRAMOS EN PUBLICAR

«Reverendissime Domine,
Pergratum mihi est Tibi communicare litteras nuper ab
Eminentissimo Cardinali Pontificiae Commissionis Biblicae
Praeside ad me datas.

En la audiencia del 19 Diciembre S. S. se dignó declarar

que, aquellos que han obtenido el título de «profesor de Sagrada Escritura» en el Pontificio Instituto Bíblico, antes que dicho Instituto tuviese la facultad de conferir el grado académico de la Licenciatura, se deben equiparar a los licenciados en ciencias Bíblicas por lo que se refiere a los privilegios concedidos a éstos por el Motu proprio «Bibliorum scientiam» de 27 de Abril de 1924.

G. M. Card. van Rossum, Praes. Pont. Camm. Bibl. = Datum Romae die 10 Januarii 1925. = Servus in Christo, *Joannes J. Rourches*, Pontificii Instituti Biblici Praeses.

(Del *B. E.* de Tortosa)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Los servicios religiosos y sanitarios en las cárceles

La *Gaceta* del día 22 de noviembre último publicó la siguiente Real orden:

Su Majestad el Rey (q. D. g.), con el fin de que los servicios religiosos y sanitarios no queden desatendidos, ha resuelto:

Primero: Autorizar a los directores y jefes de las Prisiones donde exista capilla y en las que no haya Capellán del Cuerpo, para que se celebre en ellas el Santo Sacrificio de la Misa los domingos y días festivos por un Presbítero de la localidad, designado por el Prelado de la diócesis respectiva, y, en tanto no recaiga dicha designación, por la Junta de disciplina del Establecimiento o, donde no exista Junta, por el Jefe del mismo; abonándosele al oficiante el estipendio que en cada población se halle establecido por la costumbre; cuyo gasto se cargará en la «Cuenta de obligaciones», contra el concepto de «Culto y sepultura» del capítulo octavo, «Material de Prisiones» del presupuesto de este Ministerio.

Segundo: (*Se refiere a los servicios sanitarios*)

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE

EN FAVOR DE LAS MISIONES DE AMBOS MUNDOS

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA

CUENTA general de lo recaudado en España para esta Santa Obra en el año 1924.

DIOCESIS		DIOCESIS	
	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Vitoria	94.641,15	Ciudad Real.....	1.027,50
Barcelona	66.587,15	Jaén.....	1.010
Madrid-Alcalá.....	24.003,10	Las Palmas (Canarias)..	1.000
Sevilla.....	14.000	Segorbe	1.000
Pamplona.....	13.091,95	Avila.....	984,60
Santander	12.114,70	Burgos, Junta de señoras	726,05
Palencia.....	4.600	Id., id. de caballeros ..	257,15
Mallorca (Palma).....	4.339,65	Tortosa.....	964,20
Badajoz.....	4.273,42	Lugo	950
Valencia.....	4.231	Tudela	850
Salamanca, Junta de señoras	3.601,40	Seo de Urgel.....	800
Id., id. de caballeros...	487,47	Almería.....	776,75
Oviedo	3.456	Valladolid.....	767,60
Zaragoza.....	3.355,65	Ciudadela (Menorca)..	750
Santiago.....	2.511	Gerona.....	700
León, Secretaría de Cámara del Obispado..	1.527,35	Tarazona.....	682,90
Id., Junta de señoras y caballeros.....	848,85	Huesca	590
Cádiz.....	2.253,60	Teruel	542,60
Orense	2.206,85	Astorga	517,70
Mondoñedo.....	844	Córdoba.....	456,30
El Ferrol.....	929,85	Cuenca.....	412,30
Ribadeo.....	335,60	Cartagena (Murcia)..	410,75
Vich.....	2.000	Barbastro.....	390
Toledo.....	1.978	Jaca.....	340,20
Calahorra	1.725,30	Zamora.....	327,50
Tenerife (Laguna)...	1.715	Segovia.....	307,40
Tuy.....	1.685,95	Lérida.....	300
Orihuela.....	874	Plasencia.....	295
Alicante.....	706	Guadix	265
Burgo de Osma.....	1.430,15	Albarracín	256
Ciudad Rodrigo.....	1.263,05	Coria.....	83,60
Sigüenza	1.250	Una limosna anónima..	21,53
Tarragona.....	1.210,90		
Granada.....	1.169,45		
Málaga.....	1.048,70		
		TOTAL.....	301.058,85
		Gastos varios.....	6.158,85
		TOTAL LÍQUIDO....	294.900

Cuya suma, de *doscientas noventa y cuatro mil novecientas pesetas* ha sido entregada a S. E. R. Monseñor Tedeschi, Nun-

cio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerla a disposición del Emmo. Sr. Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 6 de Marzo de 1925.—V.º B.º La Presidenta, A. Duquesa de San Carlos, Marquesa Viuda de Santa Cruz.—† Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá.—Enrique Vázquez Camarasa, Director Pontificio en España.—La Tesorera, Condesa de Cerragería.

COLECTA PARA EL ÓBOLO AL SUMO PONTIFICE

(CONTINUACIÓN)

	Pesetas		Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.222,70	Parroquia de Monforte.....	5,00
Parroquia de Carbajosa de		» Cantalapiedra	
Armuña.....	5,10	(segunda vez).....	3,00
Parroquia de Las Torres...	2,00	Parroquia de Aldeatejada..	2,00
» Arapiles.....	2,00	» Avililla.....	5,00
» Campillo de Salvatierra.....	2,00	» Garcirrey	4,00
» Villalba de los Llanos.....		» Villalba de los Llanos.....	5,00
Parroquia de Castellanos de Moriscos.....	7,90	Parroquia de Trabanca....	5,50
Parroquia de Pedraza de Alba.....	5,00	» Almendra....	1,00
Parroquia de Calvarrasa de Arriba.....	7,20	» FresnoAlhán-diga.....	4,00
Parroquia de Morille.....	11,50	Parroquia de San Esteban de la Sierra.....	2,00
» Nava de Sotroval	5,00	Parroquia de Gejuelo del Barro.....	5,00
» Miranda de Azán	2,00	Parroquia de Moscosa....	3,25
» Arcediano.....	3,00	» Cabrerizos ...	1,00
» PalenciaNegrilla	4,00	» Montejo.....	15,00
» Berganciano....	8,60	» Carbajosa....	2,50
» Gejo de los Reyes	6,00	» Espadaña....	5,00
» Tordillos.....	5,00	» Quejigal.....	9,00
» Pedrosillo de los Aires.....	10,00	» Robliza de Cojos.....	8,00
Parroquia de Villoria.....	5,00	Parroquia de Encina de San Silvestre.....	15,00
» Zafrón.....	8,00	Parroquia de Garcibuey....	5,00
» Doñinos de Salamanca.....	2,00	» Tremedal de Tormes.....	18,00
Parroquia de Miranda del Castañar.....	5,00	Parroquia de Villaverde de Guareña.....	5,00
Parroquia de Cubo de Don Sancho.....	5,00	Parroquia de Cabeza de Diego Gómez.....	2,50
Parroquia de Cipérez.....	10,00	Parroquia de Zorita de la Cintas.....	10,00
» Poveda de las Cintas.....	10,00		

	Pesetas		Pesetas
Frontera.....	6,00	Parroquia de Matilla de los	
Parroquia de Villares de Yel-		Caños.....	20,00
tes.....	5,00	Parroquia de Manceras....	8,00
Parroquia de Santo Tomás		» Membrive....	5,00
Cantuariense (Salamanca)	5,10	» Llén.....	5,00
Parroquia de Valsalabroso.	6,00	» Carrascal del	
» Canillas de		Obispo.....	3,00
Abajo.....	10,00	Parroquia de Fuenterroble.	5,00
Parroquia de Pozos de Hino-		» Añover de Tor-	
jo.....	3,00	mes.....	15,00
Parroquia de Escuernava-		Parroquia de Sanchón de la	
cas.....	2,85	Sagrada.....	5,00
Parroquia de Pitiegua.....	3,75	Parroquia de Berrocal de	
» Sando.....	13,00	Huebra.....	2,00
» San Domingo.	3,00	Parroquia de Cabeza de Fra-	
» Valero.....	2,00	montanos.....	6,00
» Villasecode los		Parroquia de Encinas de	
Reyes.....	10,00	Arriba.....	2,50
Parroquia de La Peña.....	5,00	Parroquia de Villar de Gal-	
» Topas.....	5,00	límazo.....	5,00
» Aldeaseca de		Parroquia de Tala.....	18,75
Armuña.....	3,00	» Sanchón de la	
Parroquia de Santo Tomé		Ribera.....	7,00
de Rozados.....	2,00	Parroquia de Peralejos de	
Parroquia de Cilleros el		Solís.....	5,00
Hondo.....	3,20	Parroquia de Cerezal de	
Parroquia de Villanueva de		Puertas.....	5,00
los Pavones.....	1,50	Parroquia de Buenavista...	3,00
Parroquia de Monleón.....	2,00	Alumnos del Seminario Pon-	
» La Sierpe....	6,00	tificio.....	100,00
» Ventosa del			
Río Almar.....	8,65	SUMA TOTAL.....	1.810,85

BIBLIOGRAFIA

Vida de San Juan de Sahagún

Por gracia especial y para fomentar la devoción al glorioso Patrón de Salamanca, ofrecemos a los Sacerdotes y a los fieles de la diócesis salmantina la hermosa **Vida de San Juan de Sahagún**, escrita por el inolvidable P. Cámara, al precio de 4 pesetas, encuadernada en tela.

Se vende en la Administración de *La Ciudad de Dios*, Real Monasterio de El Escorial (Madrid).

Al celebrarse en este mes la festividad de nuestro glorioso Patrono nos complacemos en recomendar a nuestros lectores la adquisición del precioso libro que anunciamos.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.